



NODO 3

Gestión Institucional y Pedagógica

EJE 1

Lineamientos Generales de la Política Educativa

CLASE 1

El espacio público como construcción de lo común

¿Cómo citar esta clase?

Trayecto Específico del Programa de Formación Continua. Ciclo de Formación en Gobierno y Gestión de la Educación. NODO 3: Gestión Institucional y Pedagógica - EJE 1: Lineamientos Generales de la Política Educativa - Clase 1: El espacio público como construcción de lo común. CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN, 2023.



¡Bienvenidos y bienvenidas!

Les damos la Bienvenida al Nodo 3 donde comenzaremos a abordar aspectos relacionados a la función directiva como a los procesos y dinámicas institucionales en Centros de Educación Física y Parques Escolares, dependientes de la Dirección de Educación Física.

En este sentido, iniciamos el recorrido formativo planteando desde la Política Educativa “El Espacio público como construcción de lo común”. Para ello les proponemos una diversidad de recursos bibliográficos y audiovisuales que posibilitan problematizar y a la vez enriquecer la construcción de los saberes asociados a la función directiva desde un lugar de implicación.

DESARROLLO

MARCO CONCEPTUAL

El acto de educar... en la escuela pública

Nos asiste un tiempo y un espacio que se presentan como oportunidad para problematizar y reflexionar sobre las instituciones educativas que tenemos y las que queremos, en este sentido, reconocerlas como promotoras de procesos emancipatorios, requiere mirar detenidamente no sólo los procesos educativos que se desarrollan, sino también la condición pública, social y política que define su accionar.

Partimos de la idea de que los Centros de Educación Física (CEF) y Parques Escolares (PE) son lo que hacemos de ellos quienes los habitamos cotidianamente. Desde esta premisa, mirarlos en relación con su historia y su configuración a través del tiempo, permite por un lado, ver la complejidad en la que se inscribe según el momento y el contexto histórico; y por el otro, comprender los cambios y continuidades propios de las instituciones educativas.

La siguiente cita refiere a escuela pública como proyecto político, pero la misma guarda correspondencia con los propósitos y fines esperados para los CEF y PE.



“(...) la escuela pública se construye como proyecto, como idea, como proceso, como apuesta y constituye una utopía que nos obliga a reposicionar el debate político y reflexionar sobre las posibilidades de su concreción, porque creemos que la escuela pública puede colaborar en esa construcción “en donde otro mundo es posible”
(Feldfeber, 2009, p.10)



Es necesario, siguiendo el planteo de la autora, detenernos en su carácter “público” a partir de reconocer las creencias políticas del siglo XX (en que se da la conformación del Estado-Nación moderno) que le dieron origen y sustento, y que aún hoy atraviesan nuestro lenguaje, identificaciones y prácticas, así como los procesos y cambios estructurales que le sucedieron en el tiempo hasta llegar a la actualidad.

A continuación, les proponemos recuperar algunos aportes de diversos autores que plantean una conjunción de características de la escuela y su condición pública, con la intención de profundizar sobre cómo el espacio de lo público, se constituye en un desafío para la construcción del bien común en donde las responsabilidades son compartidas.

Construcciones históricas del carácter público

Sandra Carli (2003) manifiesta que en sus orígenes, el sistema educativo argentino asume lo público como equivalente a lo estatal; apareciendo con la reforma de los '90 un desplazamiento de dicho sentido, que pasa de concebir lo público como estatal/nacional a lo público como estatal/provincial. Para luego de un tiempo, presentarse con mayor fuerza la idea de asumir el carácter público estatal como una condición pública comunitaria o perteneciente a la sociedad civil.

Los Centros de Educación Física no estuvieron ajenos a esta reforma, siendo instituciones creadas inicialmente por el gobierno nacional. En la provincia de Entre Ríos, los primeros Centros Nacionales de Educación Física se crearon hacia mediados de los años 60, uno en 1964 en la ciudad de Gualeguay y años más tarde, en 1969, otro en Concepción del Uruguay.

Estos serán los únicos Centros Nacionales de Educación Física en la provincia hasta la década del 80, período en que se crean tres nuevos Centros en las ciudades de Concordia, Paraná y Gualeguaychú. Luego los Centros pasan a depender de la provincia y ahí comienzan a crearse en distintos lugares dependientes del CGE por convenio con municipalidades, a través de los cuales el CGE dispone de las horas y los municipios de los espacios físicos.

En la actualidad en la provincia hay un Parque Escolar en la ciudad de Paraná denominado “Enrique Berduc”, en reconocimiento a quien donó las tierras al Consejo General de Educación de la provincia de Entre Ríos para su funcionamiento. Su fecha de creación es el 29 de septiembre de 1929.

Este breve pero significativo recorrido permite visibilizar que de los cambios de enfoques y políticas implementadas, devienen modificaciones en las significaciones y representaciones



de lo público, hasta llegar a la actual idea de que la educación es responsabilidad de todos y no sólo del Estado.

Con la reforma educativa de los '90 aparece un nuevo sentido para la educación en relación con el papel que históricamente venía desempeñando el Estado, ya que las políticas implementadas sostuvieron una fuerte impronta a la privatización de lo público, mercantilizando los derechos, trasladando las responsabilidades por incumplimiento de los derechos a las instituciones y a los sujetos e introduciendo una lógica de mercado en el espacio de lo público. Con el tiempo, el deterioro económico-social generado en esa década, hace visible las evidentes consecuencias sobre el sistema de educación pública.

Es este sentido nos proponemos explorar algunos significados de la educación pública, en tanto constituye un analizador de los cambios materiales y simbólicos de la sociedad argentina que sigue operando como promesa de mejores condiciones de existencia para el futuro, en donde la escuela en su ámbito formal y no formal tienen un papel protagónico.

Algunos principios constitutivos de la escuela pública

La educación pública reconoce el derecho individual a la educación y el papel del Estado como garante del mismo, constituyéndose en una creencia que no es natural sino histórica, que está fuertemente vinculada a la esfera de lo político como espacio en el cual se dirimen concepciones, acciones posibles y diversos modos de interpretar la realidad social.

Desde esta perspectiva, el carácter de lo público, es una permanente construcción social e histórica, que se relaciona con un proyecto de país, para la integración social y la conformación de un "nosotros" colectivo.

En la actualidad, esta condición se ve atravesada por la incertidumbre frente a los cambios contemporáneos en los lazos sociales y las dudas respecto del papel que tiene la educación como mediación institucional en la configuración, conservación o transformación de esos lazos sociales.

En el marco de las políticas de inclusión y universalización, cobra centralidad el principio de *gratuidad* como fundamento que legitima a los CEF y PE, en tanto espacios sociales que garantizan el acceso de todos/as a diversas propuestas educativas tanto deportivas como recreativas. De ahí que, entre la población destinataria, los Centros y Parques reciben a sujetos de distintos sectores sociales, especialmente a aquellos que proceden de sectores sociales populares, en situación de exclusión, vulnerabilidad o marginalidad.



Es fundamental resignificar a los CEF y Parques Escolares como instituciones de referencia de la comunidad y como parte activa de la red de vinculaciones con que cuentan las escuelas de diferentes niveles educativos.

Por eso resulta interesante identificar algunos *principios constitutivos* de la educación pública en su dimensión histórica:

- En *primer lugar*, considerar a la educación pública formal y no formal como un espacio de transmisión de la cultura, como un espacio de producción de identidades y como un espacio de representación social.
- En *segundo lugar*, constituye un espacio de producción identitario. Identidades abiertas, no fijas, atravesadas por la contingencia histórica, no esenciales, pero en las que el paso por la educación no deja de imprimir huellas propias.
- Por último, la educación pública es un espacio de representación de distintos sectores sociales. Si la educación pública era, hasta los '70, un espacio de representación de una sociedad integrada, hoy es escenario de una sociedad polarizada y a la vez empobrecida.

En una mirada hacia la primera mitad del siglo XX, podemos describir algunos rasgos más efectivos, muchos ya superados y otros que se reeditan en un nuevo escenario. Por un lado, caracterizada por un dispositivo disciplinador, en el caso argentino, de los hijos de una población adulta, en un gran porcentaje analfabeta. Por otro lado, y ligada con la anterior, considera a la educación pública como un espacio de producción e imposición de identidades homogéneas. Por último, se ha caracterizado a la educación pública como un espacio de construcción de hegemonía.



Para comprender estos apartados, invitamos a leer el capítulo 1 (p.15-20) del libro de [Carli, Sandra: \(2003\), Educación Pública, Historia y promesas.](#)

De allí que resulte necesario problematizar el debate sobre la educación pública, en el sentido de recordar que constituye el espacio privilegiado en el que transita el crecimiento de las nuevas generaciones, de destacar el papel de la educación pública formal y no formal en la sedimentación de un orden cultural futuro y de demandar el fortalecimiento del sector docente como actor social dada la responsabilidad social e institucional.

El debate acerca de la educación pública requiere revisar y apropiarse críticamente de las tradiciones culturales. Esa tradición de la educación pública es una construcción en el



tiempo, con los estereotipos, fantasmas y huellas que toda historia deja en las instituciones, en los sujetos y en las identidades. Una historia que nos constituye.

La escuela pública como espacio para una educación justa y equitativa

Para continuar profundizando acerca de la importancia de reconocer el carácter público de la escuela, te invitamos a ver un recurso audiovisual, en el cual el sociólogo Emilio Tenti Fanfani¹ (2018) problematiza la idea de desigualdades sociales y escolares en función de la finalidad y condición de la escuela.



Para continuar profundizando acerca de la importancia de reconocer el carácter público de la escuela, a partir de las siguientes preguntas te invitamos a mirar un [video](#) en el cual Emilio Tenti Fanfani (2018) problematiza la idea de desigualdades sociales y escolares en función de la finalidad y condición de la escuela.



- ¿Por qué consideramos necesaria la educación pública? ¿En qué medida está cumpliendo su función educativa la escuela pública, y cuál sería hoy la misma?
- ¿Cuáles son las condiciones pedagógicas que la escuela debe desarrollar y/o fortalecer para construir una sociedad menos desigual?
- ¿Qué marcos normativos habilitan y regulan la escuela como espacio de lo público y lo común?

¹ Emilio Tenti Fanfani es Licenciado en Ciencias Políticas y Sociales por la Universidad de Cuyo y Diplôme Supérieur d'Etudes et Recherches Politiques (Tercer Ciclo de la Fondation Nationale des Sciences Politiques de París, 1968-1971). Es investigador, docente y consultor. Ha publicado libros, entre otros, La escuela y la cuestión social (2011), Nuevos temas en la agenda de política educativa (2007), El oficio de docente (2006) y la condición docente (2005). contribuyendo con sus aportes al análisis institucional.



Una escuela pública es aquella que busca el bien común, que lucha por generar conocimientos valiosos y potentes, que tengan alcance social y colectivo, enmarcada en políticas educativas públicas.

Desde esta lógica, Emilio Tenti Fanfani (2018) nos dice que en la Argentina existe la necesidad de plantear políticas educativas de Estado a partir de la construcción de consenso con la relación entre lo público y lo privado, la lógica y la política del mismo. Así, las instituciones y políticas educativas actuales son el resultado de un lento desarrollo a lo largo del tiempo.

No olvidemos que la premisa del Estado educador argentino tuvo como carácter ideológico político contribuir a la construcción de ciudadanía, a través de la instrucción y formación mínima de sus integrantes (homogeneizar, normalizar, unificar). La nación argentina se construye reduciendo las diversidades de todo tipo (étnicas, lingüísticas, geográficas, sociales, corporativas, religiosas, entre otras) que caracterizaban al territorio.

Hoy la diversidad no es un peligro para la sobrevivencia de una unidad nacional, se enriquece a medida en que es capaz de conservar y fortalecer las diferencias culturales regionales y locales.

Por ello, el Estado debe diseñar nuevas formas de articulación, entre iniciativa política, lógica del mercado e iniciativa social, así como producción de bienes y servicios considerados necesarios, donde la escuela sigue teniendo un lugar de preponderancia, en tanto institución y organización a la que le asiste la condición pública: aquello que es de toda la población, porque entre la totalidad de sus integrantes se hace.

Para resignificar a los CEF y PE como lugar de referencia social, es necesario hacer del espacio común un lugar de pertenencia para el encuentro intergeneracional, donde sea posible la diversidad, la equidad, la igualdad de oportunidades garantizando la educación desde una perspectiva de derecho.

La escuela pública como garante de derechos

Recurrentemente asistimos a la idea de que la escuela es garante de derechos en materia de acceso, de igualdad, de posibilidad, de ascenso social, entre otros. Pero pocas veces profundizamos o problematizamos las construcciones históricas de esas ideas y las representaciones o bases en la que se sustentan.

En relación con ello, Myriam Feldfeber (2021) plantea que el derecho a la educación resulta de una construcción polémica que parte del monopolio de la Iglesia, pasa por la concepción



burguesa de la educación como derecho individual de cada ciudadano, para llegar finalmente a la concepción de la educación como derecho social, vigente desde mediados del siglo XX hasta la década del setenta, cuando comenzó a ser cuestionada como parte de las instituciones del estado de bienestar.

Con la redefinición del papel del Estado en la década de los '90, las reformas educativas se sustentaron en la descentralización, desregulación y privatización de los servicios sociales, generando una materialización del derecho a la educación, estrechamente vinculada a los procesos de escolarización.

En ese sentido, Arroyo (2006) señala que la comprensión de la construcción del sistema educativo y del derecho a la educación en América Latina es inseparable de la historia de los colectivos marginados, sujetos concretos de este derecho y del conjunto de derechos humanos universales, que supone obligaciones por parte del Estado, historia marcada por la negación más que por la garantía de estos derechos.

De allí, que el enfoque de derechos surge como nexo entre las perspectivas de análisis de las políticas públicas y el andamiaje de los derechos humanos, buscando definir qué debe y no debe hacer el Estado para lograr derechos económicos, sociales y culturales. Esa nueva concepción supera la tradición histórica que conceptualiza a los derechos como un “medio para imponer límites a las formas abusivas del poder del estado y los convierten en un programa que puede orientar las políticas estatales y contribuir a las estrategias de desarrollo con inclusión social” (Pautassi y Gamallo, 2012, p. 41).

La escuela pública democratiza y amplía derechos

Las instituciones educativas son temas centrales de la política pública, pero también son lo que hacemos quienes la habitamos diariamente. Los modos en que se organizan, se estructuran, se configuran y vinculan con los contextos y las diferentes realidades que intentan transformar, tiene que ver con el enfoque político, pedagógico y epistemológico desde el que se gestionan.

Desde una perspectiva macro, como hemos estado viendo, en las últimas décadas aparece la necesidad de orientar el sentido de las políticas públicas para hacerlas más inclusivas y con mayor sensibilidad social como forma de luchar contra la pobreza.

En igual medida, la implementación de políticas educativas significan un avance en la ampliación de derechos y buscan contrarrestar los efectos de la reforma tecnocrática hegemónica de la década del '90. Se hace necesario destacar que, tal como plantean



Feldfeber y Gluz (2011) (...), se recuperó una perspectiva de derecho y un horizonte de igualdad y justicia, como así también políticas públicas.

De allí que, lo público y lo común, serán aspectos sobre los que vamos a continuar trabajando en el siguiente encuentro, empezando por reflexionar acerca de: ¿Qué acciones, decisiones y elecciones en los CEF y/o PE se inscriben en esa condición pública y común de la que venimos hablando?



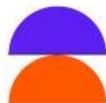
Te invitamos a mirar un [recurso audiovisual](#) recuperado del programa Caminos de Tiza (2019) en donde se abordan aspectos relacionados a “para qué se necesita educación pública”



Actividades

Elaborar un texto argumentativo que tome como ejes los aspectos planteados en los siguientes interrogantes:

1. ¿Qué decisiones institucionales contribuyen a construir el espacio de lo público y lo común en los Centros de Educación Física (CEF) / Parques Escolares (PE)?
2. ¿Qué estrategias institucionales construyen los CEF y PE -en algunos casos, junto a otras instituciones escolares de niveles obligatorios- destinadas a garantizar las trayectorias de sus propios estudiantes y/o de los que comparten con dichas escuelas? ¿Cuáles son los principales desafíos a los que intentan dar respuesta?



Formato: procesador de texto word, máximo entre 700 y 800 palabras, tipografía Arial, tamaño 11, interlineado 1,5.

Nota: Subir el archivo de word al espacio de entrega.

BIBLIOGRAFÍA

CAMINOS DE TIZA. Para qué se necesita educación pública en Caminos de Tiza (1 de 4). consultado en <https://www.youtube.com/watch?v=D4YZxT16q1E&t=8s>

CARLI, S. (2003). "Educación pública. Historia y promesas"; Cap 1. en Los sentidos de lo público. Reflexiones desde el campo educativo. Buenos Aires: Noveduc.

CULLEN, C. (2004). Perfiles éticos políticos de la Educación. Buenos Aires: Paidós.

FELDFEBER, M. (2021). "La educación como derecho a partir del cambio de siglo: perspectivas democratizadoras y restauraciones conservadoras." En: ACOSTA, Felicitas (comp). Derecho a la educación y escolarización en América Latina /1a ed . - Ciudad Autónoma de Buenos Aires: CLACSO; Universidad Nacional de General Sarmiento, 2021. Libro digital, PDF. (p.41-56).

FOLLARI, R. (2003). "Lo público revisitado: paradojas del estado, falacias del mercado". Cap. 3. en Los sentidos de lo público. Reflexiones desde el campo educativo. Buenos Aires: Noveduc.

TENTI FANFANI, E. "Estado, sociedad y educación en la argentina actual". Cap. V en La escuela vacía. Deberes del estado y responsabilidades de la sociedad. Unicef

TENTI FANFANI, E.. Desigualdades sociales y escolares. Consultado en https://www.youtube.com/watch?v=DY6hUia_L8c